

Exp: 21/81

ID: 682

LUGO	LUGO
PROVINCIA:	MUNICIPIO:

N: 50.000 } 98
 N: Monte: 6

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE NAVAS, COUTADO y PENEDO "

COMUNIDAD PROPIETARIA

V^s: PACIOS, PIEDRAFITA y TEINANDE

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	28	53-S	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
41

21/81 F

JURADO PROVINCIAL

DE

Montes Vecinales en Mano Común

LUGO

En la Ciudad de Lugo, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó clasificar como tal el monte "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO", ubicado en el término municipal de Lugo, a tenor de la siguiente Resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO", de 41 Hás., expediente 21/81, promovido a instancias de la Administración Forestal y

RESULTANDO que con fecha 23 de Marzo de 1.980, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE NAVAS, COUTADA Y PENEDO", designándose como Instructor al Vocal D. Manuel Martínez Carrido,

RESULTANDO que con fecha 10 de Julio de 1.980, se dictó providencia por la que se daba comienzo al expediente de clasificación 21/81, poniendo por cabeza del mismo copia del Acuerdo del Jurado Provincial antes aludido,

RESULTANDO que con fecha 24 de Abril de 1.981, en relación con el monte "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO", de 41 Hás., se dictó Providencia para requerir al Ayuntamiento de Lugo para que aportara:

- a) Certificación de su posible inscripción en el Registro de la Propiedad,
- b) Certificación de su posible inscripción en el Inventario de Bienes Municipales y
- c) Certificación del posible acuerdo de Consorcio, para su repoblación, con la Administración Forestal,

RESULTANDO que el 24 de Abril de 1.981 se acordó recabar del ICONA Certificación relativa a si el monte "DE NAVAS", COUTADO Y PENEDO", se incluía en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO que el 24 de Abril de 1.981 se remitió Edicto al Ayuntamiento de Lugo, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO que el 13 de Mayo de 1.981 se recibió Certificación del ICONA, en la que se hacía constar que el monte no figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO que el 16 de Junio de 1.981 se recibió Certificación del Ayuntamiento de Lugo, en la que consta que el Edicto permaneció expuesto al público en el Tablón de Anuncios, durante el tiempo correspondiente,

RESULTANDO que no se recibió reclamación alguna durante la tramitación del expediente,

RESULTANDO que en el expediente de investigación consta la comparecencia de vecinos de Piedrafita y Pacios, manifestando que contra el rio Chamoso hay unos montes que pueden ser llamados "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO", que desde tiempo inmemorial estuvieron en la posesión del común de los vecinos, que los aprovechaban para pastoreo y rozas de matorral,

RESULTANDO que en la instrucción del expediente de clasificación se han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común, así como la Ley de Procedimiento Administrativo,

Vistas las citadas Leyes y Reglamento, así como las disposiciones de -
pertinente aplicación,

CONSIDERANDO que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Co--
mún tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente, que fué promovido
por la Administración Forestal con capacidad y legitimación para ello, habiéndose
formulado la iniciación y tramitación del mismo en el lugar, forma y tiempo, a te-
nor de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común,

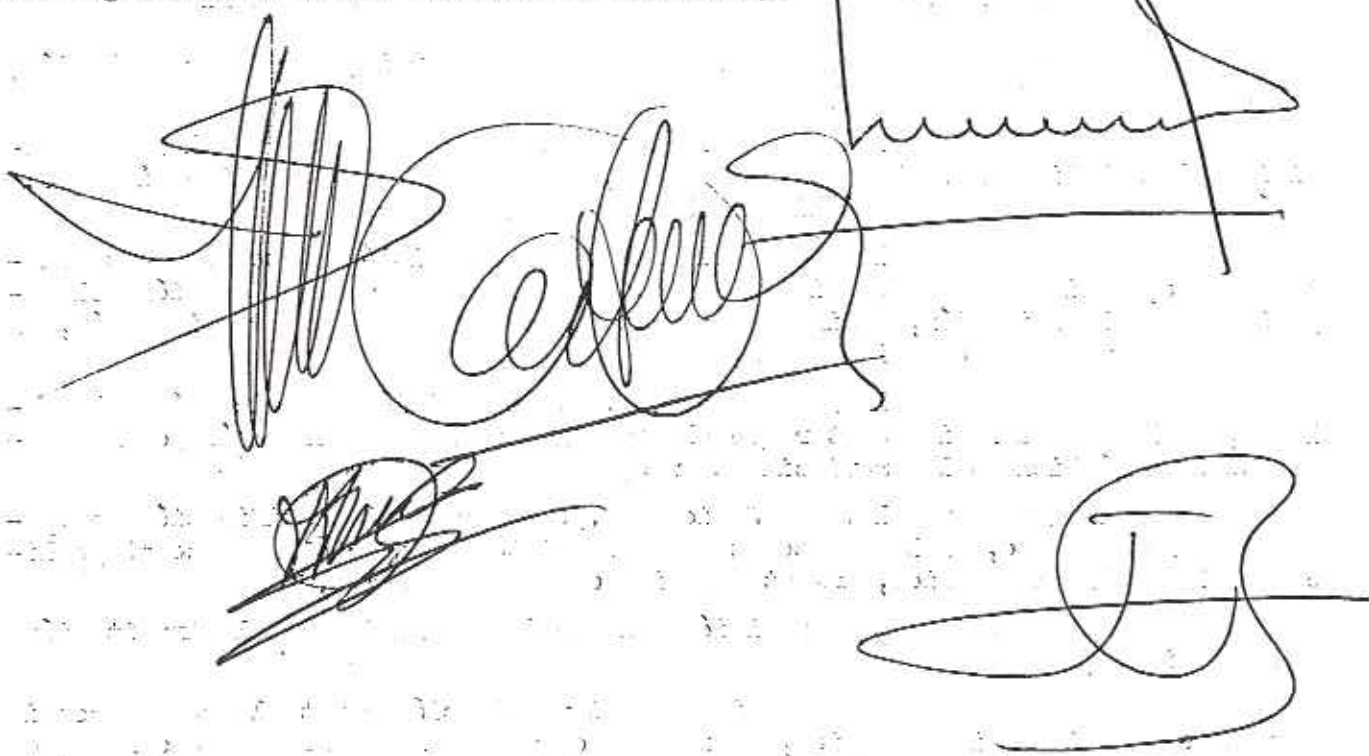
CONSIDERANDO que el Vocal Instructor, informa en su Propuesta que el -
monte "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO", desde siempre viene siendo aprovechado por los
vecinos de Pacios, Piedrafita y Teinande, por su condición de tales, de forma man-
comunada e indivisa, constituyendo una Comunidad de tipo germánico, por lo que re-
viste el caracter de monte vecinal en mano común, a tenor de lo dispuesto en la -
Ley 55/1.980, de 11 de Noviembre,

este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideracio-
nes reseñadas, acuerda:

1º.- CLASIFICAR como en mano común el monte de las siguientes caracte-
rísticas:

Nombre: "DE NAVAS, COUTADO Y PENEDO".
Superficie: 41 Hás.
Pertenenencia: Vecinos de Pacios, Piedrafita y Teinande.
Término municipal: Lugo.

2º.- Que se emita Certificación de la Resolución firme de este Jurado
al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la Comu-
nidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30
del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The lower half of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'M. Calvo'. To its right, there is another large signature. Below these, there are two smaller, more compact signatures. On the far right, there is a circular stamp or seal with some illegible text inside. The background of the page is filled with faint, scattered marks and noise, likely from the scanning process.

Prov.*	Munic.*	Consakid Prop.*	N. monte
:LU	28	53, S	1

CLAVE DEL MONTE

• 3. - ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION, ALTITUD, ACCESOS.

Estos montes de PACIOS, PIEDRAFITA y TEINANDE del S. de la parroquia de Santa Comba, están formados por varias parcelas que por orden de importancia son "DE NAVAS", "COUTADO" y "PENEDO", formados por lomas y laderas de bajada hacia el S. hasta el rio Chamoso, en el límite con término municipal de Corgo.

El terreno es poco accidentado, con pendientes relativamente suaves y una altitud media próxima a los 400 m.

Tienen acceso por caminos de servicio desde los pueblos, enlazados por el E. con la carretera co marcal de Luco a Orense por Monforte, y por el O. con la carretera local de Conturiz a Párame.

3.2 SUPERFICIE.

En conjunto, 41 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

Los de conjunto son:

O. y N.- Fincas particulares de estos lugares.
S. y O.- Rio Chamoso, dividiendo con término municipal de Corgo.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

Los únicos límites destacables en el perímetro

Proy.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N.º monte
LU	28	53.5	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

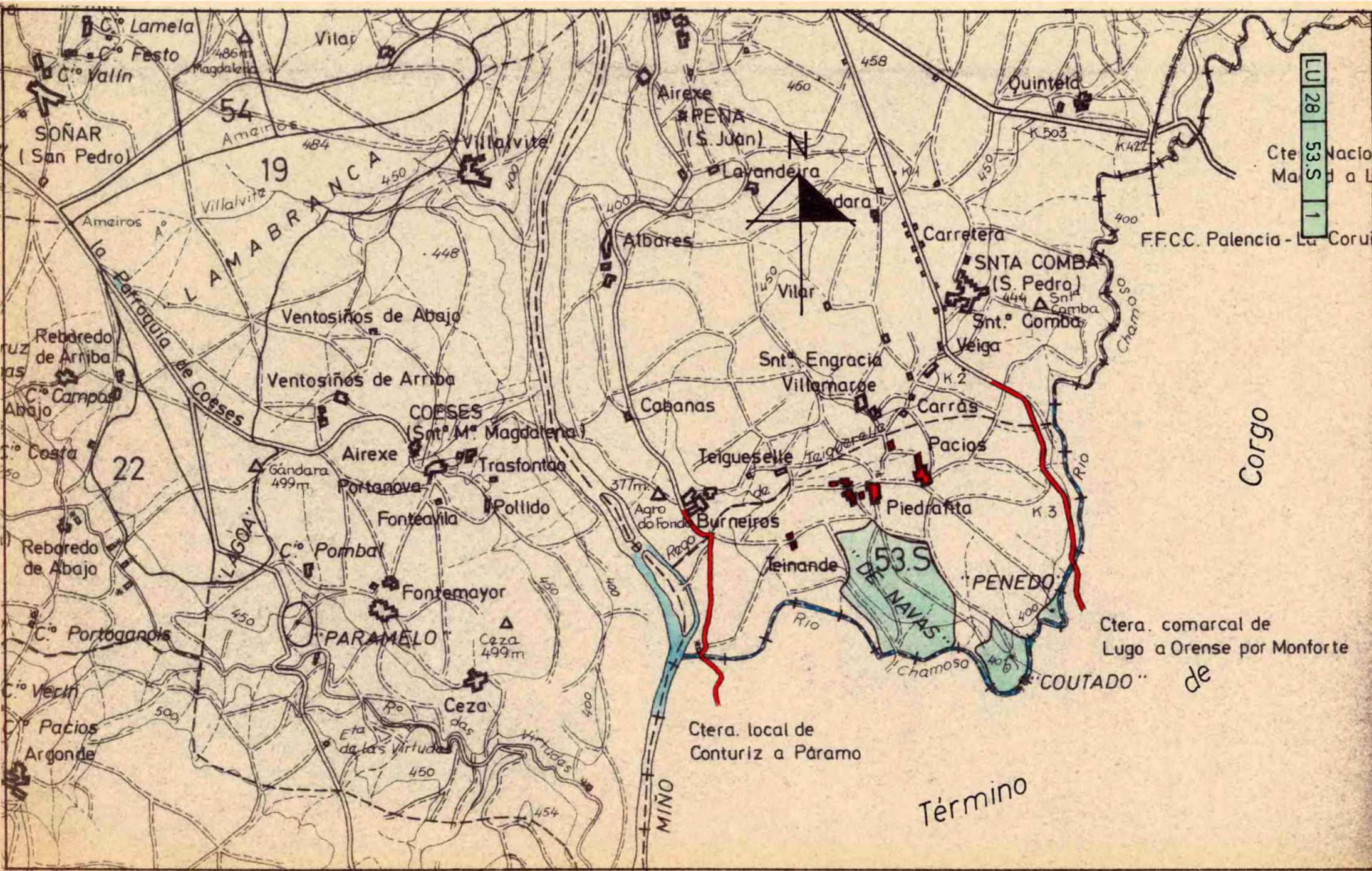
de estos montes de PACIOS, PIEDRAFITA y TEINANDE es por el S. y E. el rio Chamoso. Por el resto de los aires siguen la poligonal del cierre de las fincas particulares.

3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de estos montes de PACIOS, PIEDRAFITA y TEINANDE con fincas particulares no puede ser muy preciso, si se tiene en cuenta que algunas de éstas ocupan antiguos terrenos del monte comunal; en consecuencia, se ha llegado con el límite de éste hasta donde hay seguridad o duda razonable de que puede pertenecer al mismo.

En el caso de que estos montes llegaran a ser calificados como vecinales en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los mismos criterios que en tal calificación.



LU 28 53.S 1

Cte. Nacio
Ma. d a L

FF.CC. Palencia - La Coruñ

Corgo

Ctera. comarcal de Lugo a Orense por Monforte

"COUTADO" de

Ctera. local de Conturiz a Páramo

Término

C. Lamela
C. Festo
C. Valín

SOÑAR (San Pedro)

54
Ameiros
19
Villalvite

LAMABRANCA

Reboredo de Arriba
C. Campos Abajo

22
C. Costa

Reboredo de Abajo

C. Portogandis

C. Vecin
C. Pacios Argonde

Ventosiños de Abajo

Ventosiños de Arriba

COSES (Snt. M. Magdalena)

Airexe

Portanova

Fontevila

Fontemayor

PARAMELO

Ceza

das

Eta da las Virtudes

Virtudes

Airexe
PENA (S. Juan)

Lavandeira

Albares

Vilar

Cabanas

Snt. Engracia Villamarce

Teigueselle

Burneiros

Teinande

Carretera

SNTA COMBA (S. Pedro)

Snt. Comba

Veiga

Carrás

Pacios

Piedrañta

PENEDO

Chamoso

MIÑO

Rio

Rio

Rio

377m

Agro do Fondo

Prago

Prago

450

400

400

450

454

460

458

400

400

448

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

400

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N

N